

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
267-2013**

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido oficio DRG-198-12-2010, remitido por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Jefe de la Dirección Regional de Guanacaste, se requirió la presencia del señor Gutiérrez Vargas a fin que brindara una explicación sobre los términos citados en ese oficio.
- 2- Que manifiesta el señor Gutiérrez Vargas que en su nota de fecha 2010, hace referencia que producto de una reunión con personeros de la Cámara de Pesca Turística de Guanacaste, al momento de explicarles las fórmulas contenidas en el Acuerdo AJDIP/085-2012, artículo 33, cuadro 5, base de operación Guanacaste, detectó un error, el cual al correr algunas simulaciones del modelo que se describe mediante el algoritmo $((0,0003x^2)-(0,1404*x)+(34,118))*h$, de manera ilógica otorga más combustible para un mismo número de horas a motores diesel con potencia menor a 50kw que apenas aquellos de mayor potencia y que se encuentran entre los 51 y 440 kw, por lo que se dio a la tarea de buscar un modelo que se ajuste a la realidad y que resulte lógico.
- 3- Que este modelo lo corrió en un gran número de simulaciones con resultados totalmente satisfactorios, igualmente presenta un coeficiente de correlación cercano al 90%, por lo que le solicitó al Comité de Combustible, lo presentara ante la Junta Directiva, para su aprobación, dicho modelo es el siguiente $Y=(10,7e0,0026X)h$, siendo y =combustible a asignar, x =potencia de un motor en kw, y h = total de horas reportadas.
- 4- Escuchado el Sr. Gutiérrez Vargas, consideran los Sres. Directores requerir una revisión exhaustiva del modelo presentado por el Director Regional de Guanacaste, razón por la cual consideran pertinente someter a revisión minuciosa las fórmulas utilizadas para el otorgamiento de combustible a las flotas pesqueras nacionales.
- 5- De igual manera, el Director Edgar Guzmán Matarrita ofrece la colaboración del Instituto Nacional de Aprendizaje, a través de la participación de un Técnico de Navegación, lo cual consideran los Directores, resulta sumamente importante, a fin de determinar con claridad meridiana los montos de asignación de combustible utilizados en las fórmulas contenidas en el reglamento de combustible aplicado a la fecha, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

SESION ORDINARIA
39-2013

12-07-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Sección de Control y
Administración del
Combustible (SCAC)**

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio DRG-198-12-2010, remitido por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, para lo cual en atención a ello, se le solicita a la Sección de Control y Administración del Combustible (SCAC), se avoque en la revisión las fórmulas que se utilizan para otorgar combustible al sector

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

pesquero comercial y turístico nacional.

- 2- Asimismo para la revisión de dichas fórmulas se deberá contar con la colaboración de un Técnico de Navegación del Instituto Nacional de Aprendizaje, para lo cual deberá la SCAC, coordinar con el Director Edgar Guzmán Matarrita, lo correspondiente.
- 3- Igualmente deberá tenerse en consideración lo indicado por el Sr. Gutiérrez Vargas, en su oficio supra.
- 4- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal